



AYUNTAMIENTO
DE
PRIEGO
(Cuenca)

ACTA N° 7/2014
SESION ORDINARIA
DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.014

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **dos de septiembre del año dos mil catorce**, siendo las **once horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública ORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **DON JESUS ESCAMILLA HERRAIZ**.-

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a ISABEL GIMENEZ LOPEZ
D. FELIPE PERNIA MARTINEZ
D. JOAQUIN CANALES LOPEZ
D. FCO. MIGUEL MARCOS REYES MUÑOZ
D. ALEJANDRO CANALES POZUELO
D. JOSE MARIA OCAÑA MAGAN
D^a ISABEL PARRA MANZANO

JUSTIFICAN SU AUSENCIA:

D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad y sin enmienda.

2º.-) TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE CONCEJAL.-

En este Ayuntamiento tuvo entrada el 15 de julio de 2014, el escrito de D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ, Concejal del Ayuntamiento en el que formalizaba la renuncia voluntaria a dicho cargo, que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión el día 11 de junio de 2011, tras las elecciones del 22 de mayo de ese año.

La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por unanimidad se acuerda:

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ.

2º.- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. VALENTIN ARGANDOÑA TARAVILLA, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Por el Sr. Alcalde se indica que quiere dejar constancia del agradecimiento al Concejal cesante por el trabajo realizado y la colaboración prestada.

3º.- FIESTAS LOCALES PARA 2015.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, en concordancia con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio sobre regulación de descansos en el trabajo, por unanimidad, **se acuerda señalar como Fechas Festivas Laborales del año 2.015 los días 14 y 15 de septiembre**, con motivo de la celebración de la festividad del Santo Cristo de La Caridad.

4º.- APROBACIÓN FACTURA Y CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LAS OBRAS DE EDIFICIO BIBLIOTECA.-

Vista la factura presentada por la empresa "CONSTRUCCIONES CARRASCOSA DE CUENCA S.L.", por importe de **81.139,99 €** (IVA incluido), correspondiente a las obras de "Construcción de edificio para biblioteca y ludoteca", así como la CERTIFICACIÓN Nº 2 de dicha obra, y visto que las mismas se corresponden con las obras realizadas, por mayoría de 4 votos a favor, correspondientes a los Concejales del Grupo Socialista y 4 votos en contra, correspondientes a los Concejales del Grupo Popular, con el voto de calidad del Alcalde, se acuerda:

- Aprobar dicha factura y el pago de la misma.
- Remitirla, en unión del resto de la documentación exigida al CEDER Alcarria Conquense, para su tramitación y abono de la parte correspondiente.

5º.- INFORMES

Por el Sr. Alcalde se informa sobre diversas cuestiones:

1.- Se da cuenta a los reunidos de la **Sentencia nº 193/2014** del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca de fecha 22 de julio de 2014, declarada firme en fecha 30 de julio de 2014, estimando el recurso interpuesto por D. Jesús Valle Martínez y otros, por la que se declara la obligación del **pago de los intereses reclamados**, y que se ha hecho efectiva en fecha 13 de agosto.

2.- También se da cuenta de la **Sentencia nº 380/2014**, del Juzgado de lo Social nº 1 de Cuenca, de fecha 23 de Junio de 2014, seguida en autos nº 1398/13, por la que, estimando la demanda interpuesta por el sindicato CCOO, **se tiene que abonar al personal laboral la parte proporcional de la paga extra de Navidad del año 2012**, y que se ha hecho efectiva en la nómina de agosto.

3.- Así mismo da cuenta de las obras de **reparación del Frontón** que han sido realizadas por la empresa Ferroconquense S.L. con un importe total de 9.535,01 € más el IVA correspondiente y que han quedado terminadas.

4.- En cuanto a las **obras de P.O.S.**, informa: que la nº 98 del año 2013 fueron adjudicadas por la Diputación Provincial a la empresa "Romero Castillo S.L." por la cantidad de 20.353,97 € y ya se están realizando y, en cuanto a las del año 2014, se ha adjudicado una de ellas (la nº 205), al mismo contratista por la cantidad de 18.000 €, con unas mejoras por importe de 2.840,61 €.

5.- Por último informa a los reunidos que el pasado día 11 de agosto procedió a la firma del **Convenio** de colaboración con la Excm. Diputación para realización **de obras de cerramiento y mejora en el parque** que se hizo a la entrada del pueblo, por un importe total de 31.432,20 €, del que el Ayuntamiento aportará un 10 %.

Por parte del Concejal D. Felipe Pernía, se indica que, si el hacer las obras del parque significa que se va a abrir el mismo, habrá que tener en cuenta el coste de mantenimiento del mismo.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- Por el portavoz del Grupo Popular D. Felipe Pernía se indica que por parte de algunos establecimientos le han manifestado quejas por el número de mesas instaladas en los bares de la plaza y pide que se cumpla lo que establece la ordenanza existente.

Por el Sr. Alcalde se le informa que mantuvo una reunión con los dueños de dichos bares y les dijo lo indicado en la ordenanza pero que, puntualmente, podían poner alguna mesa más, pero que si se exige el cumplimiento de la ordenanza, se les hará un escrito comunicándoselo.

2.- También se pide información sobre las “fiestas” que se autorizan en la calle, informando el Sr. Alcalde que en su día se acordó que se autorizaría una por establecimiento y año y en las condiciones establecidas.

3.- También manifiesta su preocupación por el peligro que puede suponer la velocidad de los vehículos en la zona frente a la oficina del BBVA, por lo que entiende que se debería señalar con un paso de peatones.

Por parte del Concejal de obras D. Joaquín Canales se indica que este asunto se ha tratado en otras ocasiones, se han visto varias posibilidades y se procurará hacer lo que se considere más conveniente.

4.- Por último solicita informe económico de la piscina municipal, y por el Secretario-Interventor se indica que se lo entregará en cuanto se tenga terminado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.
El Alcalde-Presidente.